

OF. ORD. N° 2808

ANT.: OFI 17DDI N° 5151 de 09.11.2020.

MAT.: Da respuesta a solicitud.

SANTIAGO, 1° de diciembre de 2020

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : SR. RICARDO L. GUZMÁN SANZA

DIRECTOR

CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Mediante el presente oficio se da respuesta a su requerimiento, en el cual solicita la colaboración del Servicio de Impuestos Internos para realizar un estudio sobre profundizar en cómo las mejoras en el funcionamiento de la justicia, pueden impactar el crecimiento económico y bienestar de las personas en Chile. Esto a través de dos objetivos: en primer lugar, evaluar el impacto de la Ley de Tramitación Electrónica (LTE) en la eficiencia y el acceso a la justicia de las empresas y sus empleados. Segundo, al determinar el impacto que una justicia eficiente tiene en las empresas y los trabajadores del país.

Cabe tener presente que la información solicitada se refiere a datos de declaraciones juradas (Formulario 29, 22 y Declaración Jurada 1887) de contribuyentes, por lo tanto, considerando que son datos de contribuyentes identificados, extraídos directamente de declaraciones obligatorias presentadas ante este Servicio y relativos a la renta de los mismos, se encuentran amparados por el deber de reserva legal consagrado en el Art. 35 del Código Tributario.

En base a lo antes expuesto, se autoriza el acceso a trabajar en un computador en las instalaciones del Servicio, al o los profesionales que la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) señale, con los datos de manera innominada, para evitar así la identificación de los contribuyentes. El período en el cual podrán trabajar con los datos, se coordinará directamente a través de las contrapartes respectivas de cada institución. La información que se podrá obtener y extraer luego del análisis, solo corresponderá a resultados estadísticos, es decir, datos agregados y no a nivel individual, por lo cual estará sujeta a revisiones por parte de funcionarios del SII. El o los profesionales autorizados a trabajar con la información, quedará estipulado en un protocolo de trabajo utilizado para estos casos excepcionales, en el cual también se establecerán plazos y horarios de uso del equipo, el detalle de la información a cargar en éste, las condiciones del uso de los datos, entre otros.

La coordinación y gestión de los datos será canalizada a través del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, el cual ha designado al Sr. Juan Lipán Mella, e-mail juan.lipan@sii.cl, como contraparte para comunicarse directamente con la profesional designada por la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Finalmente, le recuerdo que la información que se entregue solamente podrá ser usada para los fines propios de la institución que la recibe, no pudiendo en ningún caso ser traspasada a terceros, lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 35 del Código Tributario.

Saluda a Ud.,

DIRECTOR

AMK/JIS/EPR/PLL/JLM

Distribución:

- Corporación Administrativa del Poder Judicial
- Gabinete Directo
- Subdirección Gestión Estratégica y Estudios Tributarios
- Oficina de Partes